

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL CIEDI – ASOCIEDI

NIT. 830.048.017 - 3

PERÍODO DEL 1 DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PERIODO FISCAL 2023

BOGOTA D.C., MARZO DE 2024

Señores (as)

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
CIUDAD

1. OPINION FAVORABLE

He auditado los Estados Financieros de la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL CIEDI – ASOCIEDI**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado Integral de Resultados del período comprendido entre **1 de Enero de 2023 y el 31 de Diciembre de 2023**, así como las Notas o Revelaciones explicativas de los mismos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros de la entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 2706 de 2012 y Decreto 3019 de 2013, donde se reglamenta el marco técnico normativo de la Información Financiera – NIFF.

El presente DICTAMEN se realiza teniendo en cuenta el corte de cuentas correspondiente al periodo fiscal, que inicia el 1o. de enero de 2023 y termina el 31 de diciembre de 2024.

2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del presente informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del DUR 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión favorable.

3. RESPONSABILIDADES EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Contador es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de mantener una estructura de efectiva de Control Interno para el logro de los objetivos de ASOCIEDI, del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan, y del establecimiento de los objetivos, metas y programas, así como de las estrategias para la conducción ordenada y eficiente del objeto.

Mi obligación como REVISOR FISCAL es la de expresar el resultado de una Auditoría Integral que comprende:

- 3.1. **AUDITORÍA FINANCIERA**, con el fin de determinar si a su juicio los estados financieros se presentan de acuerdo con normas y principios de contabilidad de general aceptación.
- 3.2. **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**, para determinar si el ente ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias que le son aplicables en el desarrollo de sus operaciones.
- 3.3. **AUDITORÍA DE GESTIÓN**, tendiente a evaluar el grado de eficiencia y eficacia de la Administración tanto en el logro de los objetivos previstos por el ente como en el manejo de los recursos disponibles.
- 3.4. **AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO**, encaminada a revisar y evaluar los procedimientos que proporcionen seguridad razonable de las operaciones, suficiencia y confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. La Revisoría Fiscal se ejecuta sobre resultados y con procedimientos selectivos a diferencia de lo que es la Auditoría que se realiza sobre temas específicos y es de carácter preventivo.

La Junta Directiva es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

En el ejercicio de las funciones de la Revisoría Fiscal no se presentó ninguna limitante ni restricción en el alcance de las pruebas existentes, por lo tanto, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto estén libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

4. REQUERIMIENTOS LEGALES Y ESTATUTARIOS

La ASOCIACION durante el período fiscal 2023, ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de la Junta se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

La correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de Actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el Informe de Gestión presentado por la Junta Directiva guarda la debida concordancia con las cifras de los estados financieros, y la entidad exige a quienes tienen contratos de servicios la presentación de la Planilla de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales. ASOCIEDI, se encuentra en el proceso de implementación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, como también en la aplicación del Habeas Data.

No tengo conocimiento que la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO CIEDI – ASOCIEDI** tenga a la fecha proceso judicial alguno en su contra.

Con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados, y mantiene un sistema de control interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de la estrategia para el período. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

5. OPINION CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de las normas legales y sobre lo adecuado del Control Interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno.

En mi **OPINIÓN** la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de asociados y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

6. OPINION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En mi **opinión** el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en los procedimientos establecidos en el Manual de Políticas contables.

7. DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Financieros presentados a esta Asamblea han sido tomados fielmente de los registros contables del programa y presentan razonablemente la situación financiera de la Asociación de Padres de Familia del CIEDI a 31 de diciembre de 2023, y mi **OPINION ES FAVORABLE** de conformidad con las normas de contables vigentes que rigen a estas entidades sin ánimo de lucro.



JAIME BLANCO FORERO
REVISOR FISCAL
T.P.125927-T